PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

FRANQUEO CONCERTADO

PRECIOS DE INSERCIÓN

## EN LA CAPITAL

Por un mes . . . 2'00 pesetas Por tres meses . . 5'50 > Por seis meses . . 10'50 > Por un año . . . . 20'50

FUERA DE LA CAPITAL

Por un mes . . . . 2'50 pesetas Por tres meses. . . 7'00 Por seis meses... 12'50 Por un año . . . . 24'00

Números sueltos, 25 céntimos uno

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADO

ADVERTENCIA. -- No se admitirán, para la inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

Los edictes y anuncios eficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta POR PALABRA, y los anuncios judiciales a razón de TRES centimos de peseta también POR PA-LABRA; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación, y por medio de la correspondien-te Carta de Pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo

Las leyes obligarán en la Peninsula, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la GACETA. (Art. 1.º del Código Civil).

Se suscribe en la Contaduría de la Excelentísima Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, solo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

### Administración Central

### Ministerio de Agricultura

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE REFORMA AGRARIA

Habiendo surgido dudas res-pecto al trámite de interpretación de recursos contra la inclusión de fincas en el Inventario, de las susceptibles de expropiación, fundada en la posibilidad de ser aplicable el principio de re-troactividad de la Ley,

Esta Dirección general se ha

servido disponer:

1.º Que de acuerdo con lo establecido en la Base primera de la ley de Reforma Agraria y por analogía a lo dispuesto en los ar-tículos 7.º y 9.º del Decreto de 8 de abril de 1933, los interesados podrán interponer, en el término de veinte días, contados desde el siguiente a la notificación del acuerdo, el recurso autorizado por la citada Base, ante el Registrador de la Propiedad que les hubiesen notificado aquél.

2.º Los Registradores de la Propiedad, previa la extensión de la correspondiente diligencia en el escrito de la interposición del recurso, en la que se haga constar haber sido presentado dentro de plazo, lo remitirán, con los documentos que se acompañe, a la Junta provincial Agraria respectiva para su ulterior tramitación.

De la interposición del recurso dentro de plazo o de no haberse interpuesto en los veinte días hábiles siguientes a la notificación del acuerdo, darán cuenta a este Instituto por medio de oportuno

Madrid, 28 de mayo de 1934.-El Director general, Juan José Benayas.

(Gaceta 29 mayo 1934)

### ADMINISTRACION DE PROPIE-DADES Y CONTRIBUCION TERRI-TORIAL

Comisión de evaluación

SECRETARÍA

Practicado el recuento de ganadería del término municipal de esta Capital, que ha de surtir efectos en el Repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria de 1935, queda dicho documento expuesto al público en la Secretaría de esta Comisión por espacio de quince días, dentro de los cuales

podrán los interesados presentar las reclamaciones a que hubiere

Logroño, 31 de mayo de 1934. -El Presidente, Vidal Ruiz.

1501

Formado el Apéndice al Amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria para el próximo ejercicio de 1935 y con el fin de que los contribuyentes puedan enterarse de las variaciones efectua-das, queda dicho documento expuesto al público en la Secretaría de esta Comisión de Evaluación por espacio de quince días, dentro de los cuales pueden presentarse por los interesados o sus representantes legales las reclamaciones que consideren oportu-

Logroño, 31 de mayo de 1934. -El Presidente, Vidal Ruiz.

### Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Logroño

ANUNCIO 1502

Recurso número 18 de 1934

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por el Abogado don José Olagüenaga Sáinz, en calidad de Concejal Síndico del Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, fechado el 26 de mayo, interponiendo recurso contencioso administrativo sobre y contra providencia dictada por la Delegación de Hacienda de esta provincia sobre arbitrio no fiscal de «Toque de campanas»; y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el Boletín Oficial de esta provincia, como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño, 31 de mayo de 1934. -El Secretario del Tribunal, Antonio Ruiz.-V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Filiberto Arrontes. . sobdimbs mass on

## Gobierno de la Provincia

CIRCULAR DE PROFUGOS

Declarados prófugos por la Junta de Clasificación y Revisión en sesión celebrada en el día de ayer, los mozos que se relacionan seguidamente, he acordado hacerlo público en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de la Junta citada.

Logroño, 31 de mayo de 1934.-El Gobernador, Fernando Blanco.

### RELACIÓN DE PRÓFUGOS QUE SE CITAN

Pueblo	,	Nombr	dizados	Reem- Hum plane	Antecedentes	0.6
- A 3991		A Dair Co	no fiscales.		Arburios	6.0
Logroño		Antonio Ruiz Car			orado para	
Id.		Marcelino Ruiz B			Derechebl	6.8
Id.		Vicente Pérez Ai	nguiano	1934	Cuotas, bi	0,0
Id*		Salustiano Para I	Pareda	1934 din	ciones bl	
Id.		Agustín Palacio		THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	Imposicibl	10.
Id.		Carlos Ochagaví	a Ilarraza	1934	Id. annum	.11
Id.		Ramiro Martínez			Manconbl	12.
Id.		Alejandro Heras	Palacio	1934 mem	Id bebunH	13.
Id		David Fernández	García dela	1934 8 800	Id. nelangara A	hi.
2.34bI 02		Ernesto Ezquerro		1934	Identinabl	15.
o Id.		Juan Cerrolaza F	inilios bui so	1934	Reintegbl	16.
Id.		Félix Cabello Ma	rtinez anyli	1934	Id nadga(I	17.
Id.		Pedro Bujanda R	niz	1934	Id.	
Id.		Juan Bayon Sala	do 2023	1934	Id.	
The same of the same of						

### Administración Principal de Correos de Logroño

ANUNCIO

Por orden de la Dirección general de Correos se convoca a concurso para dotar a la Estafeta de Nájera de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tácita de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de novecientas pesetas anuales. Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las horas de oficina, en la referida Estafeta de Correos, v el último día, hasta las cinco de la tarde; pudiendo antes enterarse allí o en esta Administración, quien lo desee, de las bases del concurso.

Logroño, 31 de mayo de 1934. -El Administrador principal, Angel Moreno.

1924 ha sido aprobado cor la Com sión del día de hoy, de que ceruño

Préjano, a 28 de abril de 1934.-El Secretario, Luís Pérez.

## Excmo. Ayuntamiento de babineLogroñosi

EDICTO 1494

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, de 2 de julio de 1924, se hace saber que por la Corporación Municipal ha sido acordado contratar mediante subasta pública la ejecución de las obras necesarias para dotar del servicio de agua potable la zona de ciudad de la carretera de Burgos comprendida desde el Hospital Militar al camino del Carretil, concediéndose un plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Ofi-CIAL de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones contra el anterior acuerdo, bien entendido que transcurrido aquél no será admitida ninguna que pudiese formularse.

Logroño, 29 de mayo de 1934. -El Alcalde, Basilio Gurrea.

1298

## Depositaría de Fondos Municipales de PREJANO

PRIMER TRIMESTRE DE 1984

CUENTA TRIMESTRAL que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 584 del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924 y artículo 129 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de dicho año, rinde el Depositario de dichos fondos, de las operaciones de Ingresos y Pagos verificados en la Caja de su cargo en el trimestre expresado, a saber:

### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

Jatonivov i ndipashqiff serialtus son al el atunbatati al	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	266 80 2.375 22
Total de Cargo	2.642 02
DATA por pagos verificados en igual trimestre	2.407 27
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	234 75

### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

-		THE RULE OF STREET		abelos (Alice
CAPÍTULO	INGRESOS	SALDO del trimestre anterior per operaciones realizadas Pesetas	OPERACIONES realizadas en ente trimestre	TOTAL de las operacie- nes realisadas hasta este trimestre Pesetas
S				THE STREET
die	Rentas	ASCE SHOW	an ab. 18 in	norgo I -
2.0	Aprovechamientos de bienes comunales			,
3.0	Subvenciones	DEL ERO	BLAGION	8
4.0	Servicios municipalizados			
5.°	Eventuales y extraordinarios.	35,008,20	295	295
6.0	Arbitrios con fines no fiscales.		•	
7.0	Contribuciones especiales	io Riginal Ca	motes A los	Office Sould
8.°	Derechos y tasas	I siu 2 oail	oralizato!	to to blue
9.0	Cuotas, recargos y participa-	e Péren A	manile en	a walled by
	ciones en tributos nacionales.	cana ana	e o Salust	* B1 4
10.	Imposición municipal.	in Palacion	daugh a	es do.Bla
11.	Multas.	ivagedoO.	nut Estion	scion bitte
12.	Mancomunidades	o Misquinez	rimas too	March II et
13.	Entidades menores	RETS IN COLL	interpretation	· bion
14. 15.	Agrupación forzosa del Municipio	966 90	0.000.00	0 247 00
16.	Reintegros de pagos indebidos	266 80	2.080 22	2.347 02
17.	Depósitos gubernativos.	A PLANT OF THE L	A TOP I TO SO	THE PERSON NAMED IN
17.	Depositos gubernativos.			The state of the s
	Total de Ingresos	266 80	2.375 22	2.642 02
	er contrates, and design access for	America Car	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	
	GASTOS			
1.0	Obligaciones generales	ATTA COLOR	85	85
2.0	Representación municipal .	AND A PERSONAL PROPERTY.	MALE STATE OF THE	AHILIONE I
3.0	Vigilancia y seguridad	inni-eran	Lucia same	11 1
4.0	Policia urbana y rural	Annign	186	186
5.0	Recaudación	0101.0	ANTHON	200
6.°	Personal y material de oficinas		694 25	694 25
7.0	Salubridad e higiene	3 apropago	k el 46 ne	he Per and
7.0	Beneficencia	800 V 100 8	Correosia	nepi kepa
9.0	Asistencia social	la la Estaf	TERRITORY	Barris I
10.	Instrucción pública	Babbasa Is		20 20 101
11.	Obras públicas	200		
12.	Montes	1000日野山西	97	97
13.	Fomento de los intereses comunales	burg obuing	p odiant	stancaim
14.	Municipalización de servicios.	STEER SELECT	generong and	date begin
15.	Mancomunidades	y six que	one es one	tel mais del
16.	Entidades menores	outlet excel	fa sh one v	Ber I Baller !
17.	Agrupación forzosa del Municipio	BUTE SOIL	-	-
18.	Imprevistos	neceptor.	57	57
19.	Resultas		1.288 02	1.288 02
	TOTAL DE GASTOS	A REAL PROPERTY AND ADDRESS OF	2.407 27	2.407 27
STEELS 183		AND DESCRIPTION OF THE PERSON NAMED IN	The second second second	

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo, y con los documentos que se unirán a la cuenta definitiva de este ejercicio.

Préjano, a 24 de abril de 1934.-El Depositario, Juan Antonio Ruiz.

### CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, así como los documentos justificativos, resulta conforme con los asientos de los libros de contabilidad de mi cargo correspondientes al primer trimestre del año 1934, a que la misma pertenece.

a que la misma pertenece.

Préjano, a 26 de abril de 1934.—El Secretario-Interventor, Luis Pérez.—V.º B.º: El Alcalde, Félix Pascual.

APROBACION.—El anterior extracto de recaudación e inversión de fondos del primer trimestre de 1934 ha sido aprobado por la Comisión municipal permanente, en la sesión del día de hoy, de que certifico. Préjano, a 28 de abril de 1934.—El Secretario, Luis Pérez.

## Administración de Justicia

1495

Don Salvador Sánchez Terán, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en el expediente sobre exacción de costas procedente de la causa instruída contra Lorenzo Muro Daroca. por el delito de tenencia ilícita de armas, por providencia de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, las fincas embargadas a dicho procesado, cuyo acto tendrá lugar el día cinco de julio próximo, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañara, anunciándose en el Bolutín Oficial de la provincia, Juzgado Municipal de Alberite y tabión de anuncios de este Juzgado, cuyas condiciones se harán constar en los edictos que a tal fin se publiquen.

### Fincas embargadas

1.ª Una viña regadio eventual, en el «Cerradillo», de ocho áreas y diez centiáreas, equivalentes a cuatro celemines y tres cuartillos; que linda por Norte y Oeste, Adela Díez; Sur, brazal, y Este, Angel Herrero; tasada en ciento cincuenta pesetas.

2.ª Viña secano donde tiraron al blanco, de cuatro áreas y ochenta centiáreas, equivalentes a dos celemines y tres cuartillos; que linda al Norte, Manuel García Domínguez; Sur, Juan Olarte; Este, Petra Sáenz Palacios, y Oeste, camino del término; tasada en cincuenta pesetas.

3.ª Viña secano en donde tiraron al blanco, de tres áreas y noventa centiáreas, equivalentes a
dos celemines y un cuartillo; que
linda Norte, Abraham Blanco;
Sur, Manuel García Domínguez;
Este, Pablo Ausejo, y Oeste,
Elías Martínez; tasada en cin-

cuenta pesetas.

4. Viña secano, en «Sequero», de once áreas y veinte centiáreas, equivalentes a seis celemines y dos cuartillos; que linda Norte, Donato Millán; Sur, Fermín Martínez; Este, senda del término, y Oeste, Pedro Vivanco; tasada en ciento cincuenta pesetas.

pesetas.
5.ª Tierra blanca en secano, sequero, de dieciséis áreas y ochenta centiáreas, equivalentes a nueve celemines y dos cuartillos; que linda Norte, Rufino Sáenz Zapata; Sur, Eulogio Benito; Este, Petra Sáenz, y Oeste, Julián Sáenz Ardanaz; tasada en cien pesetas.

6. Olivar regadío en la «Rad», de cincuenta y siete centiáreas, equivalentes a un cuartillo; que linda Norte, río Mercado; Sur, Donato Millán; Este y Oeste, camino de Logroño; tasado en quince pesetas.

### Condiciones

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de cesión a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.\* Se carece de títulos de propiedad para conocimiento de los licitadores.

Dado en Logroño a veintinueve de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.—E/ Salvador S. Terán.—D. S. O., Jesús Alfeirán Taboada.

### REQUISITORIA 1496

Don José Jimeno Oleina, Juez de Instrucción del partido de Nules.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Nicolás Nadal Salvador y Severiano Montes Expósito, de 19 y 34 años, solteros, naturales de Logroño y Valladolid, jornaleros, visten al estilo del país, para que comparezcan dentro del término de diez días a contar desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrido ante este Juzgado, con objeto de ser reducidos a prisión en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 56 de 1933, por el delito de robo; apercibiéndoles de que si no comparecen serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos requisitoriados, y los pongan a disposición de este Juzgado, en las Cárceles de este partido, con las seguridades convenientes

Dado en Nules, a veintiséis de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.—E/ José Jimeno.—El Secretario judicial, Aníbal Vidal.

## Administración Municinal

SUBASTA DE LEÑAS

El día 15 de junio próximo y hora de las once de su mañana, previa autorización del señor Ingeniero Jefe de Montes, se sacará en pública subasta 14 hayas desarraigadas en el sitio de «Cueva Nuño», de seis metros cúbicos de madera y nueve estéreos de leña, bajo el tipo de tasación de 120 pesetas, en las condiciones que se hallarán de manifiesto en el acto de la subasta.

Ventrosa, a 28 de mayo de 1934.—El Alcalde, P. A.: El Secretario, Agustín Martínez.

### EDICTO 1504

Se halla expuesto por quince días en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, el padrón de cédulas personales para el presente año de 1934, durante cuyo plazo pueden presentarse reclamaciones a esta Alcaldía.

Grañón, 30 de mayo de 1934. El Alcalde, Benjamín Agustín.

### ANUNCIO 1509

Don Pedro Martínez Martínez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Jubera.

tamiento de Jubera,
Hago saber: Que habiéndose
formado por la Junta Municipal
Depuradora de este término municipal el Censo de Campesinos

correspondiente al mismo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de echo días, a los efectos de examen y reclamación, cuyo plazo comenzará desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Ofi-CIAL de la provincia.

Jubera, a 30 de mayo de 1934. E! Alcalde-Presidente, Pedro Martinez.

### EDICTO 1499

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto or-dinario para el ejercicio de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, finido el cual, durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán

interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estututo Municipal, aprobado por Real decreto de 8 de marzo de 1924.

Fonzaleche, a 12 de mayo de 1934. — El Alcalde-Presidente, Rufino Ameyugo.

#### ANUNCIO 1497

Terminado el padrón de cédulas personales para el corriente año, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el tiempo de quince días a los efectos consi-

Igea, 29 de mayo 1934.-El Alcalde, Timoteo Jiménez.

#### **AMILLARAMIENTOS**

Confeccionados los apéndices al amillaramiento que han de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución en el próximo año de 1935, se hallan expuestos para su examen y reclamaciones en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan y por los plazes que también se expresan.

Las fechas que se indican en cada Ayuntamiento son las que suscribieron los originales sus respectivos Alcaldes en el año actual.

RELACIÓN QUE SE CITA

Varios plazos y conceptos

1486. Torrecilla en Cameros. -Los apéndices de rústica y ur-

bana, por el plazo de ocho días, contados desde esta fecha.—25 mayo.

1511. Santo Domingo de la Calzada.—El recuento de ganadería, por cinco días, y los apéndices de rústica y urbana, por quince días.—31 mayo.

### Advertencia

Conforme con lo establecido en el artículo 200 de la vigente Ley del Timbre, los anuncios que se inserten a petición de los particulares o por mandato judicial a instancia de parte, estarán sujetos al timbre especial de UNA PESETA.

# GEOGRAFICO Y ESTADI

PROVINCIA DE LOGROÑO

AÑO 1934

MES DE MARZO

Louvoño	270245	Element & The	BOK I SE			and ognimati	1702	1228
Provin- cia Capital	437	54 31 31	PR T RECO	Provin-	Capital	Andres Rudles Andres Rudles Antonio Saseta	Provin-	Capital
Cifras absolu- Defunciones. 303 60	Nacidos.	Varones		264 251	37 31	Varones	187 166	26 34
tas de hechos Matrimonios	3439	Principal des agras	tal	515	68	Menores de un año	303 66	60
Por 1,000 ha- Natalidad 2'49 1'86 1'64		26 15		Sin	Vice	Menores de 5 años	84 219	12 48
bitantes Nupcialidad 0'44 0'88 Mortinatalidad 0'15 0'27	Carp rects	49 14	CON THE T	3110	neilu Talla	cidos No consta	303	60
( Provincia 207.056	Abortos.	Nacidos muertos. Muertos al nacer. Muertos antes de l	nes I wer.		110	En establecimientos ( Meneres de 5 años beneges ( De 5 y más años .	18	1 14
Población de la Capital 36.634	1 7 500	At the last to the same of	tal	31	10	Total En establecimientos penitenciarios .	188	15.

And the State of t	CALL THE PARTY OF		NAME OF TAXABLE PARTY.	THEFT	AND DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	THE PROPERTY AND ADMINISTRATION OF	THE PROPERTY AND A	The same of the sa	
	THE RELEASE AND A STREET	N WALL			DAR CAUGAS DE VILLE	278192	Sancho	Alumbrame	ientos
	DEFUNCTORES CLASI	EM (M.	I TELLED I	<b>B</b> Squ	POR CAUSAS DE MUER	MEGIA	José B	G 111	18
_			1	II.	CC TOTALL,	800034	A KINS T	Sencillos	· 61 ·
	and the convenience of organism		Capital	EF	rceo Bastida 25	Provin-	Capital A	Dobles	
	in de anos con occos para una la	cia	-	EL	ta Alonso and a sur 28	cia	Podro	Triples o más.	
	annual views of the same of the	miT	10F 10	00	The 11:- (100)	20	Poleces	Matrimo	nios
1	Fiebre tifoidea y paratifoidea (1 y 2).	TIT	1	26	Bronquitis (106)	10	ensin I	De seltero y sol	tana
2	Tifus exantemático (3)	1883	CELLER	07	Neumonia (107 a 109)	16	1138	De soltero y viu	
3	Viruela (6)	RAST	die	27	Otras enfermedades del aparato respira-	- Lorino		De soliero y dive	
4		ALTO	Tollie .	28	torio excepto tuberculosis (104 y 105,	A CLARK	a paragraph	De viudo y selte	
5	Escarlatina (8)	L CAC		IF.	110 a 114)	9	1 1 1 M	De viudo y viud	
6	Coqueluche (9)	121	1 12.3	29	Diarrea y enteritis (119 y 120).	15	4	De viudo y divo	
7	Difteria (10).01.06.04 000.004		2	30	Apendicitis (121)	TIAO	ESIZUE.	De divorciado y	
8	Gripe (11)	0174	-	31	Enformededes del higado w de les viss	ATEL.		De divorciado y	
9	Peste (14)	80	5	101	Enfermedades del higado y de las vias biliares (124 a 127)	5	large d	De diverciade y	
10	Tuberculosis del aparato respiratorio (23)	CLAR	0	32	Otros enfermedades del aparato digesti-	TRIO	Seralin	De menos de 20	
	Tuberculesis de las meninges	ou sie	HSCH	TOES	vo (115 a 118, 122, 123, 128 y 129)	11	Gapine		Hembra
11	Otras tuberculosis (24 a 32)	P5549	1	33	Nefritis (130 a 132)	5114	orogist	años	Varone
12	Sifilis (34)	2807	17 P. A.	34	Otras enfermedades del aparato urinario	Paci A	nailul	De 20 a 24.	Hembra
13	Otras enfermedades infecciosas y para-	AITO	1000000	1	y del aparato genital (133 a 139)	0131	retro	us_ coos As and	(Varone
14	sitarias (4, 5, 12, 13, 15 a 22, 33, 35 a	OTTO	exit.	135		W on	Franci	De 25 a 29.	Hembra
	87, 39 a 44)	1961	1	01	(140 y 145)			5 00 01 4	Varone
15	Cáncer y otros tumores malignos (45 a 53)		2	36	Otrog enformedades del embarazo del	- TOWN	ALL CA	De 30 a 34.	Hembra
16	Tumores no malignos o cuyo caracter	ECRI		FI	alumbramiento y del estado puerperal	BARR A	Macri W	D 05 00 6	( Varone
10	maligno no està especificado (54 y 55) .	3		F	(141 a 144, 146 a 150)	2	inches and	De 35 a 39	Hembra
17	Reumatismo crónico y gota (57 y 58) .	001	17.7	37	Enfermedades de la piel, del tejido celu-	2 7 2	in the last	D- 40 - 40	\ Varone
18	Diabetes azucarada (59)	1 TAK		1	lar, de los huesos y de los órganos de la	12 CAT 43 CH	LACADA	De 40 a 49	Hembra
19	Alcoholismo crónico o agudo (75)	1021	1000	1	lecomoción (151 a 156)	(1/10) (3	NAME OF THE PARTY	De 50 a 59	( Varone
20		COL		38	Debilidad congenita, vicios de confor-	MINISTER A	1215 22 22 23.7	De 50 a 55	( Hembra
	namientos crónicos (56, 60 a 74, 76, 77)	9	Here ha	1	mación congenitos, nacimiento prematu-	D Lilez		De 60 y más .	Varone
21	Ataxia locomotriz progresiva y parálisis	I Maria	12 100/0	H	ro, etc. (157 a 161)	0 20	re2h.L	De oo y mas .	( Hembra
	general (80 v 83)	18720h	91.00		Senilidad (162).	amile a	History	No consta	Varone
22		j.bl.	- ab	40		delia	José M	210 001150	( Hembra
	sis cerebral (82)	521	2	16141	Homicidio (172 a 175)	godo	Maxim	Defunci	ones
23		bl	20 70	42	Muerte violenta o casual (excepto suici- dio y homicidio) (176 a 198)	VIVO O	Megainn	a de Aduans	
	y de los órganos de los sentidos (78, 79,			10	dio y nomicidio) (176 a 198)	3	o-Tem	Solteros	Varone Hembra
	81, 84 a 89)	7	2	43		5	9	un Profeseras	(Varone
	Meningitis simple	6 22	dredo	1) 150	(199 y 200) over the interior	0	-	Casados	Hembra
	Enfermedades del corazón (90 a 95).	ST HOUSE STREET	9			000		- ophography	(Varone
25		14	6	1	Total	303	60	Viudos	Hembra
	torio (96 a 103)	.  14	, 0	11		and the second		Divaraindas	(Varone

Impresta Frovincial - Logrono

Logroño, 30 de abril de 1934.-El Jefe de Estadística, Francisco del Campo.

Hembras.

# Gobierno Civil de la Provincia de Logroño

1506

## al one original Año 1934

RELACION de las licencias de Armas (Clase 1.ª) expedidas en este Gobierno civil durante las fechas que se expresan a continuación

uniform the second seco	THE RESIDENCE OF THE PROPERTY		ed to be a second of the secon	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Fecha	tos que a nominuación se relació-	Edad	Cédula Personal	lubers, a 30 de mayo de 1934.
	NOMBRES	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		VECINDAD
de la expedición	hiea se expresan.	Años	Clase y Número	VECINDAD Nonitral
CONTINUE CON SECUCION	Ka manihai ak sun padent es 7 1	Action 1		And the second s
151 2 mayo 1934	Pedro Ochoa Ochoa	47	12 3199	Cervera
152	Miguel Ochoa Ochoa	36	12 3197	Adding Olding
te Ley del Timbre, 10861 num-	Lucio Sáinz Rivas	46	12 726	Tudelilla
	Amós Arizmendi Fernández	40	11 6779	Logroño
155 net 3 zai ba sup sofo	Gerardo Ramos Martín	50	12 734	Logiono de la bina di manaria
de los par culares o ratiman-	Tomás Remón Jiménez	45	12 3490	Comments of the original of th
157				Cerverado la otambie abou
eb sil57sizni 4 laibibut odsb	Santiago García Ramírez	34		Villamediana
	Ramon Pichin Lopez	40	Secretario int.º Juzg. M.	San Vicente
	Victor Triana Calvo	49	10 10231	Logrofio
ATHIO AND of Blooms and	Eduardo Sáenz de Santander		Ministro Plenipotenciario	pu somannes el elembanco
161	Manuel Solano Fernández	PORTON NO.	Guarda particular Jurado	Calahorra
162 5	Alberto Valenzuela Martinez	39	7 9906	Logroño
163	Ramón Martínez García	61	9 9546	•
164 8 .	José Rodríguez González	43	Médico	San Román
165	Agustín Martínez	49	14 8983	Logroño
166	Gerardo Marín Benito	48 26	11 241	Leiva
167	Ricardo Marín Díez	26	13 243	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1
168	Fernando Cabañas	28	5 11102	Logroño
169	Aniano Ruiz Arellano	28	10 6636	HE SEED HE WAS HAVE HELD
9831 170	Domingo Peña	42	12 3328	Cervera
171 9 .	Luis Tamayo Jiménez	51	12 375075	Logroño
Hadranti 172ml	Andrés Rudiez Mayoral	54	12 72	Entrena
173	Antonio Saseta Bárcenas	31	12 437	Santo Domingo
88 174	Leopoldo García Benedicto	44	9 2614	Haro .
	Julio Díaz Ortega	44 45	8000012 489 80	Calahorra
176	Telesforo Hernández Martínez	39	14 2201	Alfaro
177				Auaro sosociationi - plosos caval
offs an eb	Pablo Lestau Ruiz	31	13 3439	tas de decembra promotivamente esta
	José Casas Marcilla	24	13 3272	To the State of th
21 179 softs deb	Isidoro Alvarez Vicente	26	13 3674	and the state of the same wants
8A 180 12 . sods ak	Fermín Saenz Padilla	44	6 1997	Logroño
181 15	Ricardo Ruiz de la Torre	59	10 3274	Arnedo and and the cool of the
182	Santiago Raz Julián	49	14 3282	bitantes .   Nupcinudad.
183	Ricardo Ruiz de la Torre	26	13 2356	TATIS AND ASSESSMENT OF THE PARTY OF
1 184 solla d ab sasonaM ) someters	Domingo de Miguel Sáenz	30	3959	Logroño
11 185 . none sam . Tell	Fernando Martínez Lezano	30	12 711	Navarrete
di 186	Vidal Redón Moreno	43	11 5647	Logroño
187	Jacinto Ibáñez Calvo	53	10 1063	Calahorra
188 16	Luis Ezquerro Cuevas	27	12 19228	Logroño
189	Gabino Barrio Galilea		Guarda Municipal	Jubera
Intigati 1903 17 manna redmark	Sancho Felipe García	33	11 2472	Haro
191 18 >	José Barbany Barbany	24	especial 301	Aguilar
192 19 . sollioned	Félix Azcona Martín	35	12 1052	Arnedo
1 102 asided	Anastasio Berceo Bastida	25	13 14964	Logroño
194 Rem e saigisT	Pedro E. Loza Alonso	28	13 55	20810110
195 21 mino a lessola.	Policarpo Zurita Díez	TOY DE OTA	Inspector del Timbre	the ten an in heart programme a
100	Lorenzo Aguirre Enciso	51	0	Munilla and vanishing
196 22 abut y oust as all		24	19 169	Munilla Nájera
198 Scholard & Gray Los etc.	Jesús Barbany Borrell	OF	43 407050	Aguilar
199				
200 series ablav v obsiv ac	Carlos Gascuñana Martín Manuel Navarro Muñoz			Logroño
201 and a de oronic action of the contract of	Rustonio Assilta Ossalla			Calaborra (1) edoctament
	Eustasio Arribas Quemada	THE PERSON NO.	10 4106	Rincón de Soto
	José M. Briones y S. de Tejada	40	12 4126	Logrofio (11) acies 8
	Pantaleon Lopez Komero	51	14 257	Ezcaray
	Pantaleón López Romero Serafín Olarte Miguel Cabino Farafondos	42	7 8245	Logrofio
一	Gabino Fernandez	of Struckt	I folesof Escuela Ivorillat	Taberoni sate de sie manuale 11
200 20 20 7	Isidoro González Rodríguez	49	10 15249	
8 207 as 26 H . AS 4 02 sQ	Julian Faci Abad in ore regarded be and		9 12807	12 Shills old Turestab (88)
208   warman V ) .	Pedro Malo Espinosas 1 8 881) Istin	63		14 Otras enfounded and confine
1 209 sardmeH . 20 a 30 sd	Francisco Malo Romeo	31	13 9716	Startes (4, 5, 12, 15, 15 & 4, 8
210 POROTEY . 18 4 08 8G	Delfin Martinez Bernal	38	10 1091	87, 89 s (A)
211 8870 288 3	Angel Villar Matute	Commeles by		15 Careery ewes removes malife or (
212   BOHOTEV   DO SO O	Ernesto Montejo Sáenz	631130	13 1823	Cenicero
913 88300000	C	CONTRACTOR SAME	12 107	per la la companya de
Dia laminary	Colostina Muses Chan	or an ins di	12 188	the Meumatianne pronice - your John
DIE I		95	13 /61	18. Diabenes hymograda (69) vi
216 equota V	Manuel Ruiz Blázquez	36	100	to Abolo and cromico caguito (a)
217 aggora V	Aurelio Diez Sesma	30	10 700	Cervera
218 ASTO 2911 . SAM A 08 90	Lázaro Amós Leiva Riaño	62		Manzanares de Rioja
210 80 20 /	Ernosto Timános Zuasa	(23.0	Oficial de Telégrafos	Lograndies de Kioja
219 Remonstration W				Logrofio (88 y 08) faromes
220	José María Metola Capellán			22 Homerstander Britan
221 sanoio utall	Máximo López Castilla	saldleig at	Jefe de Id.	Santo Domingo
8 222 . AND TOTAL OF THE STATE	Máximo Vivar Calleja		Repartidor Id.	23 Orran enformedades del materna
Rt 100   pardwoll 1				

Logroño, 31 de mayo de 1934.—El Gobernador, Fernando Blanco Santamaría.